

SECCION IV. ASPECTOS DE CALIDAD, AMBIENTE Y SEGURIDAD:

1. Indique las Políticas de Calidad utilizados en los procesos de su Empresa y los controles utilizados sobre sus productos y/o servicios:

2. Indique las políticas ambientales que utiliza su Empresa:

3. Indique las políticas de salud y seguridad ocupacional que utiliza su Empresa:

4. Indique cuáles prácticas de Responsabilidad Social son aplicadas en su Empresa:

La E.S.P.H S.A. se reserva el derecho de solicitar visitas o documentación adicional para corroborar la legitimidad de los mismos.

SECCION V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR ADJUNTOS A ESTE REGISTRO DE INSCRIPCION (OBLIGATORIOS):

PERSONA FISICA / PERSONA JURIDICA

1. Certificación de Personería jurídica (No mayor a 3 meses de haber sido emitida). (NO APLICA PARA PERSONA FISICA)

2. Fotocopia de cédula de identidad del representante

3. Copia de constancia que lo acredite como contribuyente inscrito en Tributación Directa o fotocopia de factura timbrada o dispensada.

4. Declaración jurada de que no está afecto a las prohibiciones establecidas por el artículo 24 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la ESPH S.A.

5. Certificación que le acredite como Incorporado(a) al Colegio respectivo (en caso de servicios profesionales).

6. Comprobante donde demuestre que esté inscrito ante la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S) como: "Trabajador Independiente" o "Patrón al día".

7. Presentar el documento "Consentimiento Informado" con la información requerida y debidamente firmado.

8. Adjuntar Plan de Gestión de Residuos, de acuerdo a lo que establece la ley 8839. (APLICA UNICAMENTE PARA TALLERES MECÁNICOS)

Nota importante: Serán causales de "inactivación" dentro de la Base de Datos, aquellos proveedores que se encuentren en las siguientes condiciones:

a) El no presentar documentación faltante requerida en la fecha indicada por la Administración.

b) La manifestación del proveedor inscrito.

c) Los que hayan sido inhabilitados de conformidad con el artículo N°82 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la ESPH S.A.

d) Por carencia de interés de la Administración de continuar contratando bienes o servicios.

e) Por la no sujeción del proveedor a los estándares de calidad que indicara la Administración mediante reglamentos o normas técnicas emanadas de los órganos competentes.

f) La muerte o la extinción de la persona física o jurídica.

SECCION VI. INFORMACION BANCARIA PARA EFECTUAR PAGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA:

Nota importante: La E.S.P.H S.A. cancelará facturas a 30 días plazo, la firma en la boleta da por aceptado éste termino.

ESPHF-TE-001(3)

BOLETA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Yo, como dueño o representante legal, autorizo a la ESPH, S.A. a depositar todos los pagos a favor de (nombre proveedor) _____

Cédula jurídica o física #. _____

En la siguiente cuenta en la moneda **colones**:

Número de cuenta #. (Incluir numeración completa) _____

Tipo (cta. ahorros o cta. corriente) _____

Del Banco: _____

Cuenta cliente: _____

Cuenta IBAN: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

En la siguiente cuenta en la moneda **Dólares**:

Número de cuenta #. (Incluir numeración completa) _____

Tipo (cta. ahorros o cta. corriente) _____

Del Banco: _____

Cuenta cliente: _____

Cuenta IBAN: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Apoderado

Número de Cédula

Firma (Obligatorio)

Fecha:

Señores
Departamento de Adquisiciones
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
Heredia

Estimados señores

El suscrito (XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX) mayor de edad, cédula de identidad (0-0000-0000)

vecino de (PROVINCIA, CANTON, DISTRITO, DIRECCION EXACTA), con facultades de

(CALIDADES DE REPRESENTACION) de la empresa XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

cédula jurídica x-xxx-xxxxxxx manifiesto: Que bajo la fé del juramento el cual dejo rendido en

éste acto, apercebido de las penas impuestas por el delito de falso testimonio en la legislación

costarricense, libre de toda coacción física y moral y en apego a lo establecido en el Reglamento

de Compras y Contrataciones de la ESPH SA, en su CAPÍTULO VII, declaro:

Entiendo los articulos mencionados y no me afectan ninguna de las prohibiciones establecidas;

Que XX tengo parientes trabajando para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

Nombre: _____

Area de trabajo: _____

Atentamente;

(Nombre del representante)

(Cédula representante)

De las prohibiciones

24. Se encuentran inhabilitados por el régimen de prohibición para contratar con la ESPH S.A, las siguientes personas:

a) Miembros de la Junta Directiva y funcionarios de la ESPH S.A.

b) Los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad de los Miembros de la Junta Directiva, Gerencia General de la ESPH S.A, y de las empresas subsidiarias de ésta, funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, Adquisiciones, Líderes de UEN's y de los funcionarios que integran la Unidad que esté directamente relacionado (por influencia o participación) en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Para este efecto los oferentes deben emitir una declaración jurada, haciendo constar que no los alcanza la prohibición.

c) Las personas jurídicas, en las cuales los miembros de la Junta Directiva, los funcionarios y sus parientes cubiertos por la prohibición, ostenten representación o sean titulares en empresas individuales o colectivas, o que ejerzan en alguna de ellas algún puesto de dirección o representación.

d) Las personas físicas o jurídicas, que hayan intervenido como asesores en cualquier etapa del proceso de contratación o hayan participado en la formulación de especificaciones de una compra o en la elaboración de planos, diseños e inspección de proyectos.

e) Las personas físicas que se encuentren realizando asesorías a la ESPH S.A, que ostenten representación o participación en empresas individuales o colectivas no podrán realizar simultáneamente contrataciones diferentes para el suministro de bienes o servicios, entendiéndose por simultáneas las relaciones contractuales que se ubiquen en cualquiera de las etapas de la contratación, desde la elaboración del cartel, hasta la ejecución misma del contrato; debiéndose aplicar el concepto de "contratación", en forma amplia más allá de la simple ejecución. Dicha prohibición aplica igualmente a los parientes del interesado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

f) Los representantes o titulares de las personas jurídicas contratadas para el suministro de bienes o servicios por la ESPH S.A, no podrán prestar en forma simultánea servicios profesionales. Dicha prohibición aplica igualmente a los parientes del interesado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

25. Las personas cubiertas por el régimen de prohibiciones, no podrán intervenir directa o indirectamente, ante los funcionarios responsables de las etapas del procedimiento de contratación. La prohibición contemplada en el inciso b) del artículo 24, no afectará a las personas mencionadas en dicha norma, que comprueben haberse dedicado en forma personal o desarrollado actividades empresariales, potencialmente un año antes de que sobrevenga la casual de incompatibilidad.

26. Los funcionarios relacionados directa o indirectamente, con el proceso de contratación de bienes y/o servicios, que fuesen invitados a participar en actividades organizadas o patrocinadas por los proveedores ordinarios o potenciales dentro o fuera del país, deben tener presente que dicha asistencia no causará ningún compromiso con los proveedores organizadores. La anterior circunstancia deberá hacerse del conocimiento del proveedor interesado, como condición inexcusable para el otorgamiento de la autorización respectiva por parte de la ESPH S.A.

27. La inobservancia de las prohibiciones contenidas en este Reglamento de Políticas, que ocasionen lesiones patrimoniales a la ESPH S.A, por dolo o por culpa inexcusable; entendiéndose por este concepto, cualquier acción y omisión del servidor causada por negligencia, imprudencia o impericia, lesiva a los intereses de la ESPH S.A, normalmente previsibles; harán acreedor al responsable de las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las penas a que hubiere lugar en caso que la falta cometida implique delito.

ESPHF-UC-006(1) CONSENTIMIENTO INFORMADO



ESPHF-UC-006(1) CONSENTIMIENTO INFORMADO

En Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (en adelante la “Responsable”) le damos mucha importancia a la protección de datos personales.

Por tanto le informamos de la existencia de una base de datos de carácter personal, la cual está a cargo de “la Responsable”, única destinataria de cualquier información que usted nos provea por este medio o por cualquier otro medio ulterior por el cual le sea solicitada información complementaria, entendiéndose asimismo usted que toda la información que figura en las bases de datos de la Responsable puede ser consultada por los profesionales que trabajan directamente dentro de la estructura o por prestadores de servicios externos, todos los cuales serán obligados a cumplir con las políticas de confidencialidad y protección de datos propias de la Responsable.

Por otra parte le informamos que los datos que usted nos proporcione son recopilados con la finalidad de contactarles para dar seguimiento a la actividad en la cual se recopilan los datos arriba indicados, así como otros fines de prospección comercial.

Todos sus datos serán tratados bajo las más estrictas políticas de confidencialidad; y son recopilados, tratados y desechados de conformidad con la regulación establecida en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su Reglamento de la República de Costa Rica (Ley 8968).

“La Responsable” le informa que la entrega de los datos solicitados es totalmente facultativa, por lo que usted no está obligado en ningún caso a suministrar información personal, sin embargo la consecuencia única de no facilitarnos los datos solicitados en este formulario, será la imposibilidad para la Responsable de realizar actividades descritas anteriormente, esto por ser la información solicitada la estrictamente necesaria y no excesiva, atendiendo de manera estricta al principio de calidad de los datos consagrados en la regulación en la materia .

La información asimismo, que usted tiene los derechos de acceso (solicitar a intervalos razonables información sobre sus datos personales que tenga la Responsable), rectificación (solicitar la rectificación de datos incorrectos o inexactos que figuren en las bases de datos de la Responsable), supresión (solicitar la supresión de sus datos personales que la Responsable tenga en sus bases de datos) y revocación (revocar este consentimiento en el momento que así lo considere pertinente), derechos que usted podrá ejercer en las oficinas de la Responsable, ubicada en Heredia, San Rafael San Josecito de la iglesia 400 norte 300 oeste y comunicándose con cualquiera se resolverá cualquier gestión en el plazo otorgado por la legislación.

También se le informa que los derechos de supresión y revocación quedarán sujetos en todo caso a la necesidad de la Responsable de mantener los datos únicamente para lograr finalidades de cumplimiento de obligaciones pendientes que pueda tener usted con dicha Responsable, y que el ejercicio de los derechos mencionados en el presente párrafo surtirán los efectos descritos anteriormente de la negativa a suministrar los datos aquí solicitados.

En virtud de lo anterior, yo (nombre completo) _____, portador de la identificación número _____, por medio de la firma del presente documento otorgo mi consentimiento informado a la Responsable, para que mantenga mis datos en su base de datos de conformidad con lo que en el presente me ha sido informado.

Heredia, _____ de _____ del 20 ____.

FIRMA: _____